

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 27/06/2022**Diagnóstico Psicopatológico e
Imputabilidad (M23/56/2/15)****Máster**

Máster Universitario en Psicología Jurídica y Forense

MÓDULO

Módulo 2: Módulo Práctico

RAMA

Ciencias de la Salud

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Primero

Créditos

3

Tipo

Obligatorio

**Tipo de
enseñanza**

Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Sin requisitos previos, ni recomendaciones.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

El diagnóstico clínico de diferentes psicopatologías es muy común en procesos de imputabilidad, de manera que actúan como atenuantes en estos procesos. Para realizar el diagnóstico clínico existen diferentes sistemas de clasificación que se han considerado clásicos, como son el DSM y el CIE.

Actualmente existe un extenso debate a nivel mundial en el que se pone en tela de juicio la fiabilidad y la validez de ambos sistemas de clasificación. Junto con dicho debate, se están desarrollando diversos sistemas de Clasificación alternativos. Por lo tanto, los contenidos de esta materia se centrarán en:

- El diagnóstico clínico en la imputabilidad.
- DSM-5.
- CIE -11.
- Otros sistemas diagnósticos.



COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG03 - Adquirir una actitud de actuación profesional a partir del respeto y la consideración de los principios y valores propios de la Psicología Jurídica-Forense, así como del Código Deontológico de la profesión.
- CG04 - Adquirir la capacidad para tomar decisiones de un modo crítico sobre la aplicación e interpretación de los resultados derivados de los procedimientos de evaluación e intervención psicológica forense.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE09 - Aprender los modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología Jurídica y Forense, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados.
- CE15 - Adquirir conocimientos aplicados en relación a casos prácticos, de diversa índole, en los diferentes ámbitos de la Psicología Jurídica y Forense.
- CE16 - Saber qué trastornos psicológicos son susceptibles de ser imputados, analizando todas las variables que influyen en ese juicio.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT05 - Conocer nuevos desarrollos en la práctica de la Psicología Jurídica y Forense, como la Justicia Terapéutica o la Reparadora.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El estudiante:



- Actuará profesionalmente a partir del respeto y la consideración de los principios y valores propios de la Psicología Jurídica-Forense, así como del Código Deontológico de la profesión.
- Tomará decisiones de un modo crítico sobre la aplicación e interpretación de los resultados derivados de los procedimientos de evaluación e intervención psicológica forense.
- Sabrá cuáles son los modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología Jurídica y Forense, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados.
- Tendrá conocimientos aplicados en relación a casos prácticos en los diferentes ámbitos de la Psicología Jurídica y Forense.
- Identificará qué trastornos psicológicos son susceptibles de ser imputados, analizando todas las variables que influyan en ese juicio.
- Conocerá nuevos desarrollos en la práctica de la Psicología Jurídica y Forense, como la Justicia Terapéutica o la Reparadora

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Tema 1. - Evaluación clínica de la psicopatología.

Tema 2. - El diagnóstico clínico en la imputabilidad.

- 1.1. Cómo elaborar un diagnóstico psicopatológico.
- 1.2. Pruebas empleadas para realizar el diagnóstico.
- 1.3. Validez legal del diagnóstico.

Tema 3. - DSM-5.

- 2.1. Descripción general del DSM-V.
- 2.2. Uso del DSM-V.
- 2.3. Validez del DSM-V.
- 2.4. DSM-5-TR.

Tema 4. - CIE -11.

- 3.1. Descripción general de la CIE-11.
- 3.2. Uso de la CIE-11.
- 3.3. Validez de la CIE-11.



Tema 5. - Otros sistemas diagnósticos.

Tema 6. - Implicaciones del diagnóstico clínico.

PRÁCTICO

Práctica 1. Casos e imputabilidad.

Práctica 2. Casos clínicos.

Práctica 3. Manejo CIF.

Práctica 4. Manejo CIE-11.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

American Psychiatric Association. (2022). Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders, DSM-5-TR (5ª ed., TR). <https://doi.org/10.1176/appi.books.9780890425596>

American Psychiatric Association. (2014). DSM-5: Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. Editorial Médica Panamericana.

Reed, G. M., Anaya, C. y Evans, S. C. (2012). ¿Qué es la CIE y por qué es importante en la psicología?. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 12(3), 461-473. http://www.aepc.es/ijchp/articulos_pdf/ijchp-422.pdf

Sierra, J. C., Jiménez, E. M. y Buela-Casal, G. (Coords.) (2010, 2013). *Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones* (2ª ed., pp. 174-192; E-book). Biblioteca Nueva.

World Health Organization. (2019, 2022). *International Classification of Diseases and Related Health Problems, ICD 11 (11ª revision)*. <https://icd.who.int/en>

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Gaebel, W., Stricker, J., Riesbeck, M., Zielasek, J., Kerst, A., Meisenzahl-Lechner, E., ... y Falkai, P. (2020). Accuracy of diagnostic classification and clinical utility assessment of ICD-11 compared to ICD-10 in 10 mental disorders: findings from a web-based field study. *European Archives of Psychiatry and Clinical Neuroscience*, 270(3), 281-289. <https://doi.org/10.1007/s00406-019-01076-z>

Gureje, O., Lewis-Fernandez, R., Hall, B. J. y Reed, G. M. (2020). Cultural Considerations in the Classification of Mental Disorders: Why and How in ICD-11. *BMC Medicine*, 18(1), 1-2. <https://doi.org/10.1186/s12916-020-1493-4>

ENLACES RECOMENDADOS

CIE-11 O DSM-V ¿Cuál debemos utilizar?



http://www.infocop.es/view_article.asp?id=3922

GCP.Network

<https://gcp.network/es/>

ICD-11 (International Statistical Classification of Diseases and Related Health Problems, 11th Revision)

<https://www.cihi.ca/en/submit-data-and-view-standards/codes-and-classifications/icd-11-international-statistical>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Método expositivo / Clase magistral.
- MD02 Resolución de problemas (ejercicios y/o casos prácticos).
- MD03 Aprendizaje cooperativo (realización de trabajos individuales o grupales).

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 18 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

Criterios	Puntuación
Asistencia	1
Examen escrito (prueba objetiva tipo test, prueba de respuesta corta y/o prueba de desarrollo)	5
Presentación de trabajos y/o proyectos*	4
Total	10 puntos

* Que pueden ser presentados tanto en clase, como a posteriori en un plazo estipulado, según indique el profesor.

Nota. La publicación de las calificaciones no está supeditada al consentimiento del estudiantado, por ser una actividad que cuenta con amparo legal, en el marco de la misión docente que corresponde a la Universidad, y la finalidad de asegurar la debida transparencia y objetividad del proceso de evaluación.

Clausula informativa sobre finalidad y uso: esta publicación constituye un tratamiento de datos personales y tiene por finalidad informar sobre el proceso de evaluación. Su uso para otros fines y, en particular su reproducción, en todo o en parte, difusión o comunicación sin consentimiento de las personas afectadas, infringe la normativa de protección de datos y generará responsabilidades jurídicas.



EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en la Guía Docente de la asignatura, garantizando, en todo caso, la posibilidad de obtener el 100% de la calificación final.

Criterios	Puntuación
Examen escrito (prueba objetiva tipo test, prueba de respuesta corta y/o prueba de desarrollo)	5
Presentación de trabajos y/o proyectos*	5
Total	10 puntos

* Que será/n presentado/s dentro de un plazo establecido (o en su caso, el día del examen).

Nota. La publicación de las calificaciones no está supeditada al consentimiento del estudiantado, por ser una actividad que cuenta con amparo legal, en el marco de la misión docente que corresponde a la Universidad, y la finalidad de asegurar la debida transparencia y objetividad del proceso de evaluación.

Clausula informativa sobre finalidad y uso: esta publicación constituye un tratamiento de datos personales y tiene por finalidad informar sobre el proceso de evaluación. Su uso para otros fines y, en particular su reproducción, en todo o en parte, difusión o comunicación sin consentimiento de las personas afectadas, infringe la normativa de protección de datos y generará responsabilidades jurídicas.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en:

Criterios	Puntuación
Examen escrito (prueba objetiva tipo test, prueba de respuesta corta y/o prueba de desarrollo)	5
Presentación de trabajos y/o proyectos*	5
Total	10 puntos



* Que será/n presentado/s el mismo día del examen.

Nota. La publicación de las calificaciones no está supeditada al consentimiento del estudiantado, por ser una actividad que cuenta con amparo legal, en el marco de la misión docente que corresponde a la Universidad, y la finalidad de asegurar la debida transparencia y objetividad del proceso de evaluación.

Clausula informativa sobre finalidad y uso: esta publicación constituye un tratamiento de datos personales y tiene por finalidad informar sobre el proceso de evaluación. Su uso para otros fines y, en particular su reproducción, en todo o en parte, difusión o comunicación sin consentimiento de las personas afectadas, infringe la normativa de protección de datos y generará responsabilidades jurídicas.

